

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00171-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado que representa al extremo demandante y como quiera que, la prueba decretada corresponde a las solicitadas por dicha parte, se accede a la solicitud de aclaración de fecha elevada en memorial anterior.

Así las cosas, respecto al acápite de **PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE – 5.- OFICIOS**, quedará así: “...Se decreta respecto de la prueba requerida al Banco Agrario de Colombia. En ese sentido, por secretaría ofíciese, precisando que se requieren los registros audiovisuales acopiados por esa entidad financiera el **10 de octubre de 2013** en sus instalaciones, conforme lo versado en la sección de pruebas del registro digital 25....”.

En lo demás, el auto permanece incólume.

Notifíquese,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font: "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" and "JUEZ" underneath it.

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 18 del 13-feb-2024

()

Gss